

a) Se llevarán a cabo en la Oficina Central de la población de que se trate, para lo cual habrá de efectuarse, sin demora, la remisión a la misma de tales objetos, por parte de las restantes Oficinas o Sucursales que, eventualmente, sean puntos de confluencia de servicios de recogida de buzones.

b) La Oficina Central, al proceder al emparejado de la correspondencia aportada por los servicios de recogida de buzones, sellará con el de fechas los sobres colectores recibidos, realizará la apertura de los mismos y la comprobación de su contenido, remitiendo la factura y los sobres colectores vacíos a la dependencia encargada del control del servicio de máquinas de franquear, y

c) Los Inspectores del Servicio de Máquinas de Franquear velarán por la correcta utilización de los sobres colectores, pro-

poniendo a los Administradores de las Oficinas la prohibición del uso de los mismos respecto a aquellos usuarios que hayan incurrido en irregularidades en la indicada utilización.»

Art. 2.º Las modificaciones contenidas en la presente Orden entrarán en vigor el 1.º de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20938 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Ignacio Méndez-Vigo y Méndez-Vigo por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Ignacio Méndez-Vigo y Méndez-Vigo, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Director general, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

20939 REAL DECRETO 2026/1979, de 25 de agosto, por el que se nombra Comandante General de la Flota al Vicealmirante don Fernando Moreno de Alborán Reyna.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Comandante General de la Flota al Vicealmirante don Fernando Moreno de Alborán Reyna, que cesa en el cargo de Almirante Jefe del Departamento de Personal.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

20940 ORDEN de 31 de julio de 1979 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles el personal que se cita, procedente de la 18.ª Promoción de Voluntarios en Prácticas del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Por estar comprendidos en el artículo 14 del Real Decreto número 2289/1977, de fecha 23 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 212), se concede el ingreso en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con el empleo de Cabo primero, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, procedentes de la 18.ª Promoción de Voluntarios en Prácticas del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, que a continuación se relacionan, en los cargos que desempeñan.

Ayudantes de línea electrificada

Isabelino Agudo Gómez.
Ricardo Alejandro Cabada.
Pedro Aranda Alvarez.
Antonio Arjona Delgado.
Manuel Bailén de la Hoz.
Antonio Barón Collado.
José Béjar Sánchez.
Rafael Castro Sojo.
Rafael Cortés Manzano.
Jesús Crespo Bellón.
Juan Cuevas Pérez.
José Díez de los Ríos.
Andrés Durando Salamanques.
Jesús Escribano de las Eras.
José Fernández Delegido.
Angel Fernández Hernández.
Luis García Nogueira.
Juan García Ruano.
Jesús García Sánchez.
Antonio Gascón Martín.
José González García.
Manuel González Garrido.
Antonio González Otero.
Ramón González Pujol.
Julio González Quiroga.
Luis Izquierdo Gibaja.
Fidel Izquierdo Padilla.
Pascual Lao Aparicio.
Salvador López López.
José de Marcos Rivera.
Miguel Molina Moreno.
Angel Monreal Espinosa.
Francisco Navarro Prieto.
Domiciano Olivares Burgos.
Manuel Olivares Huertas.
Manuel Ortiz Ortiz.
Juan Paniagua Escaño.
Jerónimo Piñero Toledo.
Juan Puebla Ruiz.
José Ramos Machado.
Isidro Rodríguez Martínez.
Manuel Rodríguez Sánchez.